



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo juntos un Nuevo Rumbo



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.RR.HH. N° 1.013



Dr. Lázaro Benítez
M.G.A.H. - M.A.E.
Reg. Prof. N° 2423

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL COMITÉ DE ÉTICA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 15 noviembre de 2013

VISTA:

La necesidad de actualizar la Resolución D.G.RR.HH. N° 5026 de fecha 16 de Julio de 2013 "Por la cual se conforma el Comité de Ética del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social"; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 962 del 27 de noviembre de 2008, en su Art. 96° Capítulo II, dispone "Apruébase y Adóptase el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP)".

Que en la búsqueda de la transformación de la cultura organizacional, en el MECIP se determina que es necesario constituir un Comité de Ética, como instancia institucional encargada de promover y liderar el proceso de implantación de la Gestión Ética, encausado hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía, por parte de todos los funcionarios públicos de la entidad.

Que el Decreto N° 21.376/98 en sus Artículos 19° y 20° numeral 6, dispone que corresponde al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración general de la institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

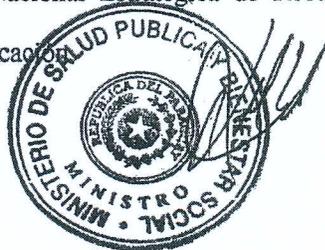
POR TANTO, y en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1°.-Designar como integrantes del Comité de Ética del Ministerio de Salud Pública Bienestar Social, a los responsables de las siguientes áreas:

- Directivo/a Responsable de la Implementación del Mecip.
- Director/a General de Recursos Humanos
- Director/a de la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud
- Director/a General de Comunicación



***///

MSPYBS



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Gobierno Nacional
Construyendo Juntos Un Nuevo Mundo



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.RR.HH. N° 1.613



POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL COMITÉ DE ÉTICA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Hoja N° 2

Fecha: 15/noviembre/2013.-

- Director/a General Administración y Finanzas.
- Director/a General de Auditoría Interna.
- Gerente de Calidad.
- Secretaria General.
- Director/a de Desarrollo de Recursos Humanos
- Director/a de Relaciones Laborales
- Jefe/a de Departamento de Bienestar del Personal
- Líder de Ética del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Art. 2º.- Determinar cómo funciones del Comité de Ética, las siguientes:

Definir políticas generales para el fortalecimiento de la ética pública en la institución y frente a los grupos de interés externos.

- Garantizar la difusión del Código de Buen Gobierno, Código de Ética y los Compromisos Éticos a los grupos de interés pertinentes.
- Garantizar la sostenibilidad y permanencia del Equipo de Ética de la D.G.RR.HH, de Alto Desempeño en Ética y del Equipo Formador de Formadores en Ética.
- Aprobar el Plan de Mejoramiento de la ética pública que elabore los Equipos de Ética.
- Gestionar los recursos necesarios para la ejecución del Plan de Mejoramiento.
- Realizar seguimiento y evaluar las actividades desarrolladas por el Líder y el Equipo de Ética de la D.G.RR.HH.
- Aprobar ajustes al Plan de Mejoramiento de la ética pública.

Art. 3º.- Derogar todas las disposiciones anteriores que se contrapongan a los dispuesto en la presente Resolución.

Art. 4º.- Comunicar, registrar y archivar.

rrhh

